



COMUNICACION Nº 5261

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría correspondiente se informe con respecto al Programa Gradual de Desconcentración Territorial y Funcional en la Administración Municipal según Ordenanza Nº 11.048, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- 1) Fecha de inauguración de cada uno de las delegaciones municipales establecidas en el artículo 2º.
- 2) En la actualidad, detallar las actividades administrativas y funcionales que se cumplen en cada una de las delegaciones municipales establecidas según artículo 4º de la Ordenanza antes mencionada.
- 3) Determinar si los objetivos del Programa de Desconcentración Territorial y Funcional de la Administración Municipal –tanto generales como los particulares– según reza en el artículo 3º de la mencionada Ordenanza se logran en cada una de las delegaciones municipales que se encuentran en funcionamiento. Detallar por cada una de las delegaciones municipales existentes.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2.011.-